INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA" - ID N 332.507

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de noviembre del año **dos mil diecisiete**, siendo las trece y cinco horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a emitir un informe complementario a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/17 "ADQUISICION DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA" - ID N 332.507**, convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 477/2017**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **doce** de octubre del corriente año.----------

El presente informe complementario se emite al solo efecto aclaratorio y sin alterar el sentido de las recomendaciones ya emitidas.----------

El Comité estima necesario realizar una aclaración con respecto al contenido del informe principal, que se expone a continuación:

En la evaluación de las ofertas se tuvo en consideración las modificaciones introducidas al PBC mediante la Adenda N° 2, incluyendo el análisis de experiencia del oferente a través de contratos ejecutados en los últimos 5 años y sus montos, y que solo al momento de exponer los resultados de dicha verificación se transcribió el cuadro de lista de documentos con el texto inicial. En resumen, el oferente cumple y excede el mencionado requisito, teniendo en cuenta los últimos 5 años.

De esta manera, la parte que hace referencia a copias de contratos anteriores, debe decir:

	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***Cumple***	***No cumple***
- Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 5 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50% 2012, 50% 2013, 50% 2014, 50% 2015, 50% 2016).-	*X*	

Reiteramos que la presente aclaración no modifica en ningún sentido las recomendaciones realizadas por este Comité en el informe de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, sino que se formula al único efecto de subsanar las discrepancias en el texto de dicho informe principal.----------

Se suscribe el presente informe complementario en tres ejemplares, de un mismo tenor y al solo efecto indicado.

C.P. Marcos Cárdenas

.....	.....	.....
Lic. Alejandro Morínigo	C.P. Marcos Cárdenas	Abog. Rodolfo Olmedo
Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO Jefe de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA		ABOG. RODOLFO OLMEDO Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica DGOC - SNNA